

# LA CASA Y CORTE DEL OBISPO ABULENSE SANCHO BLÁZQUEZ DÁVILA: UN MODELO CURIAL EPISCOPAL CASTELLANO A MEDIADOS DEL SIGLO XIV

## THE HOUSEHOLD OF THE BISHOP OF ÁVILA SANCHO BLAZQUEZ DÁVILA: A MID-FOURTEENTH-CENTURY CASTILIAN EPISCOPAL CURIAL MODEL

Francisco de Paula Cañas Gálvez<sup>1</sup>

Recepción: 2014/4/8 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2014/11/11 ·

Aceptación: 2014/11/18

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.28.2015.14867>

### Resumen<sup>2</sup>

Estudio de la Casa y Corte del obispo abulense Sancho Blázquez Dávila tomando como fuente principal para su análisis estructural y prosopográfico el testamento del prelado y una amplia selección textos políticos, religiosos, jurídicos y literarios de la época. En pleno proceso de su formación, desarrollo y consolidación, las estructuras domésticas, burocrático-administrativas y ceremoniales de los diferentes ámbitos curiales castellanos, siempre inspiradas en el eficaz modelo regio, experimentaron en el ocaso de la Edad Media, y muy particularmente durante el siglo XIV, primero en el marco referencial de las reformas cortesanas impulsadas por Alfonso XI, y más tarde, tras la llegada al trono de los Trastámara, por Enrique II y Juan I, un destacado florecimiento estrechamente asociado a las nuevas formas de expresión representativa del poder político. El caso que ahora nos ocupa, resulta particularmente interesante por cuanto evidencia de forma palmaria la implantación de los modelos curiales en el ámbito episcopal castellano.

---

1. Departamento de Historia Medieval. Universidad Complutense de Madrid. C.e.: [franccan@ghis.ucm.es](mailto:franccan@ghis.ucm.es).

2. Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación n.º HAR2010-16762/HIST titulado «Prácticas de consenso y de pacto e instrumentos de representación en la cultura política castellana (siglos XIII al XV)».

## Palabras clave

Casa y Corte episcopal; Sancho Blázquez Dávila; Obispo de Ávila; Alfonso XI; Reino de Castilla

## Abstract

A study of the episcopal household of bishop Blázquez Sancho Dávila using the prelate's testament and a large selection of political, religious, legal and literary texts of the time as the main source for a structural and prosopographical analysis. In the formation, development and consolidation of the court household, the domestic, bureaucratic-administrative and ceremonial structures in different Castilian curial areas were inspired by the effective royal model. In the late Middle Ages, and particularly during the fourteenth century, first in the context of court reforms promoted by Alfonso X and later, after the Trastámaras under Enrique II and Juan I rose to the throne, a considerable flourishing of the court took place closely linked to the introduction of new means of expressing political power. The case we analyse is particularly interesting because of the manifest evidence of models of curial introduction in Castilian episcopal circles.

## Keywords

Episcopal household; Sancho Blázquez Dávila; bishop of Ávila; Alfonso XI; kingdom of Castile

**EL ESTUDIO DEL PROCESO DE FORMACIÓN** y consolidación de las estructuras burocrático-administrativas, ceremoniales y domésticas áulicas al servicio de la realeza y los grandes señores bajomedievales está aún en construcción. En los últimos años, los numerosos trabajos consagrados al ámbito curial regio se han multiplicado de manera exponencial hasta lograr un panorama bibliográfico en el que, aún quedando mucho camino por recorrer, sí ha permitido a los investigadores ahondar en los diferentes modelos de corte real que se dieron en Europa occidental en el ocaso del Medioevo y mostrar un espectro amplio de los distintos espacios cortesanos, representativos todos ellos, en mayor o menor medida, de las transformaciones que en el ejercicio del poder se experimentaron en el Viejo Continente durante aquellos convulsos siglos de transición<sup>3</sup>.

Esta tendencia historiográfica, bien asentada como acabamos de comprobar para el caso de las Casas y cortes regias, lo ha sido en una medida mucho menor en los ámbitos nobiliarios<sup>4</sup> y, muy particularmente, de Órdenes Militares<sup>5</sup> y eclesiásticos, concretamente episcopales castellanos<sup>6</sup>, no tanto aragoneses<sup>7</sup>, cuya

3. Una puesta al día actualizada abordando los planos metodológicos, bibliográficos y documentales en *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Études réunies par Alexandra Beauchamp, Madrid, 2013. Para el caso concreto castellano también citar mis trabajos CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)», en *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las casas de las reinas (siglos xv-xix)*, Vol. I, Madrid, Polifemo, 2008, pp. 9-231; «La cámara de Juan I: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo xv», en *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Vol. 1, Madrid, 2010, pp. 81-195; y «La Casa de Juan I de Castilla: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo xiv (ca. 1370-1390)» en *La España Medieval*, 34 (2011), pp. 133-180. Asimismo remitimos al lector al reciente estudio de NOGALES RINCÓN, D.: «Un año en la corte de Enrique III (1397-1398)», en *La España Medieval*, 37 (2014), pp. 85-130.

4. Esta temática ha sido recientemente abordada en mi trabajo CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «*El libro de la cámara del conde, mi señor: una fuente para el estudio del lujo en la corte de los condes de Plasencia a mediados del siglo xv (1453-1455)*», *Historia, Instituciones, Documentos*, 41 (2014), pp. 99-145.

5. OSTOS SALCEDO, P.: *La Orden de Santiago y la escritura. El valor de la comunicación escrita en una orden militar. Los establecimientos de 1440*, León, Universidad de León, 2008; y ORTEGA ÁLVAREZ, J.: «La Casa de Don Gutierre de Sotomayor, Maestro de Alcántara: Una aproximación a la prosopografía de la Orden de Alcántara», *Revista de Estudios Extremeños*, 2010, Tomo LXVI (I), pp. 239-286.

6. En el espacio castellano resultan de interés los estudios de DOMÍNGUEZ BORDONA, M.M.: «Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96 (1930), pp. 785-835. DE LA TORRE, A.: «Servidores de Cisneros», *Hispania*, 6 (1946), pp. 179-241. BARRERO GARCÍA, M.M.: «Un formulario de cancillería episcopal castellano-leonés del siglo xiii», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVI (1976), pp. 671-712; RÁBADE OBRADÓ, M.ª P.: «Una aproximación a la cancillería episcopal de fray Lope de Barrientos, obispo de Cuenca», *Espacio. Tiempo. Forma. Serie III*, 7 (1994), pp. 191-204; DE LA TORRE, A.: «Servidores de Cisneros», *Hispania* 23 (1946), pp. 179-241; SANZ SANCHO, I.: «Notas sobre la casa de los obispos de Córdoba en la Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III*, 18 (2005), pp. 245-264; NIETO SORIA, J.M.: *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, Señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Silex, 2006, pp. 66-69, sobre Juan Serrano, obispo de Sigüenza; FRANCO SILVA, A.: «La cámara del cardenal Mendoza. Lujo, riqueza y poder de un príncipe de la Iglesia hispana del siglo xv», *Historia, Instituciones, Documentos*, 39 (2012), pp. 65-127; y MARTÍN MARTÍN, J.L.: «Un prelado medieval y su corte: Gonzalo de Vivero (Salamanca, 1447-1480)», en *El historiador y la sociedad*. Homenaje al Profesor José María Mínguez (Pablo de la Cruz Díaz, Fernando Luis Corral, Iñaki Martín Viso, eds.), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp. 147-162.

7. Para el espacio aragonés, y más concretamente, del Reino de Valencia son de obligada referencia las obras de CÁRCEL ORTÍ, M.ª M.: «Un registro de colaciones de la Curia Eclesiástica Valencina (1349-1350)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXVII (1991), pp. 181-262; «Notas de cancillería en los registros episcopales del obispo Hugo de Fenollet (1348-1356)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 19 (1992), pp. 133-148; «Notas sobre Diplomática Episcopal: Títulos de órdenes sagradas», *Hispania Sacra*, XLV.92 (1993), pp. 429-458; «Casa, corte y cancillería del obispo de Valencia Hug de Lluçà (1398-1427)», *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 635-659; «Las tasas de la Cancillería Valencina

línea investigadora no acaba más que comenzar tímidamente, retraso debido, en parte, a la tantas veces argumentada, aunque no siempre justificada, ausencia de documentación de carácter administrativo de la que hacen gala los archivos castellano-leoneses<sup>8</sup>.

Es en este incipiente marco de investigación historiográfica en el que ha de presentarse el estudio que ahora proponemos sobre la Casa y Corte, o curia, del obispo Sancho Blázquez de Dávila. El trabajo tiene su punto de arranque en el momento previo a la muerte del obispo abulense, en octubre de 1355, fecha en la que el prelado firmó su testamento en la ciudad de Ávila<sup>9</sup>. Tanto el documento como la fecha sobre la que se basa este trabajo cobran una singular importancia en el largo y complejo curso de formación de los espacios áulicos en la Castilla bajomedieval. La fecha, 1355, mediados del siglo XIV, como marco cronológico en el que la formación de una Casa y Corte cada vez más numerosa en cuanto al número de sus oficiales y la variedad y multiplicidad de funciones se consideraba o era tenido como un elemento indispensable de magnificencia y poder político, fundamentalmente por la Corona, el verdadero motor e impulsor de estas manifestaciones simbólicas y materiales<sup>10</sup>. En cuanto al documento, porque los testamentos, a falta de los registros administrativos de estas Casas nobiliarias y

---

y el «gratis» en los registros del obispo Hug de Lluçà (1408–1425)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 72 (1999), pp. 55–108; «Un registro de colaciones de Hug de Fenollet y Vidal de Blanes, obispos de Valencia (1350–1359)», *Estudis Castellonencs*, 9 (2000–2002), pp. 593–766; *Un formulari i un registre del bisbe de València En Jaume d'Aragó (segle XIV)*, Valencia, 2005 (2 vols); «Curia, casa y corte valentina del Cardenal Rodrigo de Borgia, Obispo de Valencia (1458–1492)», en *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez*, Coord. María del Val González de la Peña, Alcalá de Henares, 2007, pp. 415–438; y «Los registros episcopales», en *La escritura de la memoria: los registros*, Coord. Elena Cantarell Barella y Mireia Comas Via, Barcelona, 2011, pp. 133–166. También BORJA CORTIJO, H.J.: *Libro registro de Juan de Tahuste, obispo de Segorbe (1421–1426)*, Tesis de licenciatura dirigida por la Dra. M. José Carbonell Boria, Valencia, Universidad de Valencia, 1989 y GALINDO ROMEO, P.: «Un formulario del obispo don Jaime de Aragón (s. XIV)», *Revista Universidad*, XI (1934), pp. 319–340.

Para el ámbito catalán citar los trabajos de MARQUÉS I PLANAGUMÀ, J.M.: «Un formulari de lletres de la Cúria Eclesiàstica de Girona, s. XV», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 10 (1991), pp. 319–334; y *Registre de Lletres (1294–1334)*, Girona, Arxiu Diocesà, Manuscrito (434 páginas).

En el espacio mallorquín ROSSELLÓ LITTERAS, J.: «Registra collationum ecclesie maioricensis (s. XIV)», *Fontes Rerum Balearium*, 1 (1977), pp. 49–80; y «Tipología documental de las series de registros del Archivo Diocesano de Mallorca», en *Homenaje a Jesús García Pastor*, Barcelona, Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear. Direcció General de Cultura, 1986, pp. 116–134.

Con respecto a los arzobispos de Zaragoza véanse las obras de PUEYO COLOMINA, P.: «Aproximación a una tipología documental de los registros de actos comunes de la diócesis de Zaragoza durante el obispado de Pedro de la Jugie», *Aragón en la Edad Media*, VIII (1989), pp. 523–536; «El registro de actos comunes del arzobispo de Zaragoza Pedro de la Jugie (1346–1347)», *Aragón en la Edad Media*, IX (1991), 291–308; y «Guillermo d'Aigrefeuille, arzobispo de Zaragoza: el Registro de actos comunes del año 1348», *Aragón en la Edad Media*, XVII (2003), pp. 71–129.

8. Para los archivos eclesiásticos remitimos al lector a la *Guía de los Archivos de la Iglesia en España* (Dirección: José María Martí Bonet), Barcelona, Archivo Diocesano de Barcelona, 2001.

9. 1355, octubre, 5. Ávila. Instituto Valencia de Don Juan. Fondo Velada, B.4.1. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, legajo 31.247, n.º 141, fols. 219–252. El texto ha sido publicado por MORENO NÚÑEZ, J.L.: «Semblanza y patrimonio de Don Sancho Blázquez, obispo de Ávila (1312–1355)», *Hispania Sacra*, Vol. 37.75 (1985), pp. 175–187; LÓPEZ PITA, P.: «Testamento del obispo Sancho Dávila y su influencia en el mayorazgo de Villatoro», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 235–244 y *Documentación medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan. Vol. I (1193–1393)*, Ávila, diputación de Ávila, 2002, Doc. 177, pp. 266–281; y SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos de la Catedral de Ávila (1301–1355)*, Ávila, Diputación de Ávila, 2009, Doc. 160, pp. 324–340.

10. Sobre este tema véanse mis trabajos CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «La Casa de Juan I...», pp. 133–140; «El canciller Juan Martínez del Castillo: perfil biográfico e institucional de un letrado de la realeza Trastámara (1369–1409)», *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 136–137; y «Pacto y cultura de consenso en la Castilla de Juan II: La familia Romero, una

episcopales, son en muchas ocasiones las únicas fuentes de las que disponemos para poder ahondar en su amplitud y variedad al estar en ellos relacionados de una manera más o menos puntual listados de los oficiales y criados (la distinción de términos no parece clara todavía en la corte episcopal de Sancho Blázquez) que habían servido al señor, quien en señal de agradecimiento les legaba distintas mercedes considerando los servicios prestados en vida.

En este sentido, el testamento de Sancho Blázquez de Ávila, segundo de los que dictó el prelado<sup>11</sup>, adquiere una vez más relevancia por tratarse de uno de los primeros en los que podemos profundizar con un cierto grado de detalle en la composición, prosopografía y estructura de una Casa episcopal. El número de oficiales, servidores y criados, repartidos entre una veintena de oficios curiales y la composición de su capilla, dividida en capellanes, clérigos y un sacristán, evidencian que el proceso que abordamos se encontraba entonces en un momento de consolidación definitiva que habría de afianzarse, al igual que en la Casa Real y las cortes nobiliarias, durante los siglos XIV y XV al amparo del nuevo marco institucional y legal surgido tras la llegada al trono castellano de Enrique II como una forma de impulsar, reafirmar y enraizar con cimientos sólidos los pilares de una monarquía de origen bastardo que más allá de garantizar su supervivencia buscó en todo ello gobernar de una manera más eficiente.

## 1. SANCHO BLÁZQUEZ DE ÁVILA: UN OBISPO CORTESANO

La trayectoria biográfica de nuestro protagonista, trazada ya hace algunos años<sup>12</sup>, pone de manifiesto sus orígenes nobiliarios. Perteneciente a la linajuda familia de los Dávila, una de las más poderosas y representativas del patriciado caballeresco de la ciudad del Adaja desde el siglo XI<sup>13</sup>, Sancho pronto gozó desde muy joven de un ambiente familiar en el que el ejercicio de los poderes civil y eclesiástico<sup>14</sup>, el protagonismo militar<sup>15</sup> o la cercanía a la Familia Real, particularmente en el

---

dinastía de oficiales al servicio de la Corona (ca. 1407 – ca. 1465)», *Pacto y consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, (Óscar Villarroel González, José Manuel Nieto Soria, coords.), Madrid, Sílex, 2014, pp. 319–339.

11. En la manda testamentaria de 1.000 maravedíes legados a Pero González Baylete el propio obispo decía que se trataba de una cantidad «que le mandamos en el otro testamento». MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 185; P. LÓPEZ PITA, *Documentación...*, I, p. 277; y SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, p. 335. Tanto Moreno Núñez como López Pita aseguran que el segundo apellido de Pero González es Vallesta.

12. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», pp. 155–174. SÁNCHEZ GIL, J.: «El obispo Sancho Dávila, un miembro relevante de la casa de Navamorcuende en la Baja Edad Media», *Anales Toledanos*, 39 (2003), pp. 79–102.

13. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Los Dávila, linaje de caballeros abulenses. Contribución al estudio de la nobleza castellana en la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, 3 (1982), pp. 157–172.

14. El hermano de Don Sancho, Fernando Blázquez, fue alcalde de Ávila; uno de sus antepasados, Domingo Blasco «Dentudo» había sido obispo de Ávila (1213–1227) y Velasco Velázquez llegó a ser arcediano y deán de Ávila. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 156.

15. *Ibidem*.

plano burocrático-administrativo que ahora nos interesa, jugaron un papel determinante en su posterior trayectoria vital y cortesana.

En este marco social y profesional privilegiado, Sancho fue nombrado obispo de Ávila en 1312, contando, sin duda, con el apoyo de la Corona en su elección, una ayuda determinante que el prelado supo agradecer con gestos políticos claros, como cuando Fernando IV le dejó bajo su protección al infante heredero, el futuro Alfonso XI, antes de partir hacia Andalucía ese mismo año<sup>16</sup>, y favores económicos, como la concesión en 1315 al infante Juan, tutor de Alfonso XI, de la mitad de los diezmos de Oropesa y de Campo de Arañuelo<sup>17</sup>.

Esta actitud, de claro apego a la Corona en una coyuntura tan compleja y difícil como fue la minoría de edad de Alfonso XI<sup>18</sup>, fue ampliamente reconocida por la institución monárquica con la concesión de los oficios cortesanos de Notario Mayor de Castilla (1313-1320), Notario Mayor de la Casa del Rey (1325) y Canciller Mayor de Castilla (1325-1326), cargos de enorme responsabilidad que, además de conferirle una posición de gran relevancia institucional en la corte, también le posibilitaron adentrarse en los entresijos de la administración regia como modelo de gestión eficaz y solvente, algo que, sin duda, debió de influir notablemente en la formación de una Casa a su servicio, similar a la regia, aunque muy alejada, eso sí, de ella en cuanto a su dotación económica y el número y la variedad de sus oficios y oficiales<sup>19</sup>.

Es justo a partir de febrero de 1326, momento en el que Sancho dejó de ostentar por orden del rey estos oficios áulicos, cuando su rastro se comienza a perder en el complejo entramado político de la corte castellana. Se han apuntado diferentes causas de esta probable caída en desgracia del prelado abulense, quizá el enfrentamiento con los grandes nobles, recelosos de su creciente poder, o posiblemente también el deseo del rey de favorecer al Primado toledano, en quien tradicionalmente había recaído la dignidad de Canciller Mayor de Castilla, aunque ésta fuera ya en ese tiempo de manera puramente honorífica<sup>20</sup>.

Sea como fuere, a partir de entonces el prelado, aún sin dejar de mantener contactos muy activos con la Iglesia castellana<sup>21</sup> y, sobre todo, con la Corona<sup>22</sup>

16. *Crónica del Rey Don Fernando Cuarto*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, pp. 93-170.

17. Por carta de 1315, diciembre (?), 19. Burgos, el infante otorgaba carta de recibo de las citadas rentas. AHN Clero, carpeta 29, n.º 23. T. SOBRINO CHOMÓN, *Documentos...*, Doc. 84, p. 155.

18. Sobre esta etapa del reinado véase SÁNCHEZ-ARCILLA, J.: *Alfonso XI: 1312-1350*, Gijón, Ediciones Trea, 2008.

19. Sobre las características de estos oficios y su evolución durante los siglos XIII al XV véanse GONZÁLEZ CRESPO, E.: «Organización de la cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV», *En la España Medieval*, 8 (1986), pp. 447-470; OSTOLAZA ELIZONDO, M.ª I.: *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI (1282-1350)*, Madrid, Universidad Complutense, 1991; y CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 32-54 y 56-70 y 32-54.

20. CAÑAS GÁLVEZ, F. de P. *Burocracia...*, pp. 32-33.

21. Sabemos que en 1332, y como sufragáneo de Santiago, Don Sancho fue comisionado por el arzobispo compostelano para consagrar por obispo al electo de Plasencia y le pidiera el consiguiente juramento de fidelidad. 1332, mayo, 2. Chapa. AHN, Clero, carpeta 27, n.º 21. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 114, pp. 222-223.

22. Después de esa fecha sabemos que Alfonso XI visitó esporádicamente Ávila en mayo de 1330, abril de 1342, y

(los privilegios que disfrutaban el obispo y el cabildo fueron confirmados por el rey sin problema en cuanto alcanzó la mayoría de edad y también más tarde<sup>23</sup>), prestándole puntuales apoyos militares y financieros en sus campañas militares en el Sur peninsular (1333 y 1349)<sup>24</sup>, se centró en la administración de su patrimonio personal, como enseguida veremos, la buena gobernanza de su Casa<sup>25</sup> y obispado<sup>26</sup>, según establecían las Partidas alfonsíes, vigilando de cerca el correcto funcionamiento de la hacienda capitular<sup>27</sup>, aunque no nos consta que reuniera sínodo alguno para comprobar de primera mano la situación del clero de su diócesis<sup>28</sup>. También activó de manera notable la obra de la obra de su catedral<sup>29</sup>, favoreciendo a algunos monasterios como el de San Benito<sup>30</sup> y el cenobio cisterciense de Santa Ana de Ávila, fundando y dotando capillas como la de San Blas<sup>31</sup>, un hospital para

---

mayo-agosto de 1346, siendo esta última estancia la más prolongada de todas ellas. La brevedad de las estancias y lo esporádico de ellas parecen confirmar el distanciamiento entre el rey y el prelado. CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*, Madrid, Ediciones de La Ergástula, 2014, pp. 200, 380, 422-424.

23. Por ejemplo, en 1326 el rey ratificaba a la catedral abulense las mercedes que tenía de los reyes anteriores; en 1339 confirmaba al obispo, cabildo y deán abulenses la exención de tributos a los que de ellos tenían arrendadas heredades, molinos y huertas; y en 1348 el privilegio de la exención de tributos a los cuarenta mozos de oro y a sus padres. 1326, febrero, 22. Valladolid; 1339, diciembre, 27. Madrid; 1348, marzo, 15. Cortes de Alcalá de Henares. AHN Clero, carpeta 27, n.º 13; carpeta 28, n.º 17; y carpeta 29, n.º 9. T. SOBRINO CHOMÓN, *Documentos...*, Docs. 104, 132 y 148, pp. 203-205; 261-262; y 301-304. Confirmados por Pedro I. 1351, octubre, 15. Valladolid. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 15-17. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Docs. 154-156, pp. 316-319.

24. Constan ayudas económicas del prelado para las campañas militares del Papa en Andalucía. Por ejemplo, en la primavera de 1333 sabemos que el cabildo abulense contribuyó por orden de Papa Juan XXII con las dos terceras partes de los diezmos reservados a la fábrica de la catedral para la guerra contra Granada; y en 1349, con un total de 40.000 maravedíes destinados a la campaña de Gibraltar iniciada ese año por Alfonso XI. F. 1333, abril, 18 y 20, Ávila; y 1349, diciembre, 3. Ávila. AHN, Clero, carpeta 28, n.º 3; y carpeta 29, n.º 12. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Docs. 118 y 150, pp. 227-233 y 308-313.

25. «El prelado debe ser entendido en el buen gobierno de su casa. Debe serlo, por si así no fuera menos lo habría en su obispado. Deberá por lo mismo dar á sus subordinados con abundancia lo que necesiten, reprimirlos y evitar que falten á las buenas costumbres, sino no podría ser obispo, porque verían que no sabiendo castigar á los suyos no sabría hacerlo con los de su obispado, y se sospecharía que no le pesaba el mal. Sus subordinados deben ser personas modestas; si pudiendo no los corrige, perderá el obispado, pero no cuando no pueda, bastando que muestre que la culpa no es suya». *Partidas*, 1, 5, 59.

26. «Los prelados deben cuidar el orden y régimen de sus iglesias y de los clérigos de sus obispados. Deben hacer que los prelados menores cuiden de ser obedecidos y que los subordinados de estos vivan con honestidad; cumplan con sus deberes y gobiernen sus casas debidamente, á menos que por alguna gracia se les dispensaran algunas cosas que pueden hacer». *Partidas*, 1, 5, 62.

27. En 1332 intervino de manera decidida ante Domingo Esteban, tenedor de la casa de Alarza, de Santiago de la Puebla, por negarse a pagar los diezmos, amenazándole con la excomunió si persistía en su actitud. Sobre este mismo asunto, en 1335 hacía presentar un total de siete testigos que declararon ante el alguacil de Ávila a favor del obispo. 1332, marzo, 1, y 1333, marzo, 5. El Torrico; y 1335, marzo, 16. Puebla de Santiago de Arañuelo. AHN, Clero, carpeta 28, n.º 6. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Docs. 113 y 121, pp. 220-222 y 236-240.

28. El primer sínodo diocesano abulense conocido data de 1358, durante el pontificado de Gonzalo Fernández de la Torre, sucesor de Don Sancho (1355-a. del 4 de agosto de 1361). *Synodicon Hispanum. vi. Ávila y Segovia*, (Edición crítica de Antonio García y García), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

29. Este y otros temas concernientes a la catedral abulense en la Edad Media en BARRIOS GARCÍA, A.: *La catedral de Ávila en la Edad Media: estructuras socio-jurídicas y económicas. Hipótesis y problemas*, Ávila, Caja de Ahorros y Préstamos, 1973.

30. En 1331, por ejemplo, hizo una donación a este monasterio para acoger en él a las monjas provenientes del arruinado convento de San Clemente. La merced fue confirmada por Alfonso XI al año siguiente y por Pedro I en 1351. 1331, enero, 26. Ávila; 1332, enero, 5. Valladolid; y 1351, septiembre, 20. Cortes de Valladolid. DÍAZ MARTÍN, L.V.: *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, 1, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997, Doc. 234, pp. 305-306.

31. En 1348 había realizado una donación al cabildo de la catedral abulense con la intención de fundar capellanías y sufragios por su alma en la capilla de San Blas. La dotación consistió en «seys yuntas de bueyes con todos los algos que

pobres<sup>32</sup> y fortificando la villa y castillo de Bonilla de la Sierra, enclave perteneciente al obispado abulense desde al menos 1224 y en el que desde 1312 nuestro protagonista había fijado de manera más o menos temporal su pequeña corte, junto a los palacios episcopales de Ávila<sup>33</sup>.

Muerto Alfonso XI en el Cerco sobre Gibraltar en marzo de 1350, las relaciones de nuestro prelado con Pedro I fueron correctas. Sabemos que el nuevo monarca confirmó sin retraso a su Iglesia las mercedes y privilegios de los que gozaban<sup>34</sup>, quizá por ello en 1354, un año antes de su fallecimiento, Don Sancho, conjuntamente con el obispo de Salamanca, tuvo que declarar nulo el matrimonio del rey con Blanca de Francia; la solicitud de anulación fue denegada por el pontífice Inocencio VI quien además reprochó a ambos prelados su actuación<sup>35</sup>.

## 2. EL SOSTENIMIENTO DE UNA CASA Y CORTE: FUENTES DE RENTA PATRIMONIALES Y EPISCOPALES

Según hemos visto en las páginas precedentes, en el caso de Sancho Blázquez Dávila se daban tres circunstancias esenciales en la formación de una Casa y Corte como espacio de poder político y magnificencia para una persona estrechamente relacionada con la administración y el gobierno desde sus primeros años de juventud. Por una parte, sus orígenes familiares, vinculados desde antiguo con el ejercicio del poder militar, administrativo y religioso; por otro, los años que el prelado abulense desempeñó en la corte de Castilla puestos de la mayor relevancia institucional que, sin duda, le hicieron ver en el ámbito curial regio un modelo en el que inspirar su propia Casa; a ello habría que añadirle por último la mencionada

---

nos avemos en Sotos Alvos de boltoya, casas e viñas e huertas e molino e derechos e heredades e prados e montes, e más sy más y avemos, et los molinos que son en Adaja... e quatro yuntas de bueyes labrando que nos avemos en Ribielva de Berlana... et la meytad de los huertos que nos avemos en Cardiel... et todo el algo que nos avemos en Azebreros, casas e viñas e heredades con una yunta de bueyes labrando... et mas lo que rindieren los algos que conpraren de los quatro mill e quatroçientos maravedís que dimos a los dichos deán e cabildo en dineros». 1348, julio, 23. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 11. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 149, pp. 304–308. ABAD CASTRO, C.: «El obispo Sancho Blázquez Dávila (1312–1355) y la capilla de San Blas en la catedral abulense», en *Imágenes y promotores en el arte medieval: miscelánea en homenaje a Joaquín Yarza Luaces*, Bellatera (Barcelona), Universitat Autònoma de Barcelona, 2001, pp. 245–254.

32. MORENO NÚÑEZ, T.: «Semblanza...», pp. 8–9.

33. Según indica Domínguez Casas, es posible que el antiguo alcázar de la ciudad también sirviera de residencia episcopal ya en esta época. A comienzos del siglo XX todavía se conservaban algunos muros de este palacio, y en uno de ellos podía verse un escudo con un castillo, rematado con cruz y capelo episcopal. DOMÍNGUEZ CASAS, R.: *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993, p. 319. CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418–1454)*, Madrid, Sílex, 2007, p. 128.

34. En 1351, durante las Cortes de Valladolid, el rey confirmó a Don Sacho la donación que el prelado hiciera a las monjas de San Benito de Ávila; las exenciones de monedas y tributos al portero del cabildo, al maestro de la catedral y a los cuarenta mozos de coro y a sus padres. 1351, septiembre, 20. Cortes de Valladolid; y 1351, octubre, 15. Valladolid. DÍAZ MARTÍN, L.V.: *Colección...*, 1, Doc. 234, pp. 305–306; AHN, Clero, carpeta 29, n.º 15–17. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Docs. 154–156, pp. 316–318.

35. ZUNZUNEGUI ARAMBURU, J.: *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352–1362)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1970, Docs. 77, 86 y 168. Citado por MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 163.

importancia que Sancho otorgó a la villa y Castillo de Bonilla de la Sierra como centro de sus estados señoriales. Familiaridad con la corte y buen conocimiento de la vida cortesana, dominio de la gestión burocrático-administrativa de los estados a gobernar y una sede palaciega en la que se plasmaran estas manifestaciones de poder serían, pues, los tres puntos básicos en los que se habrían de sostener los elementos más sólidos de esta corte episcopal abulense.

El sostenimiento de todo ello exigía una solvente gestión económica y administrativa del patrimonio de Don Sancho y del señorío temporal de los obispos abulenses, integrado por las localidades de Bonilla de la Sierra, Becedillas, Cabezas de Bonilla, Casas del Puerto, Casasola, Malpartida, Mesegar de Corneja, Pasaregos y Tórtoles<sup>36</sup>, con sus correspondientes rentas<sup>37</sup>. En este sentido, los datos que nos aporta su testamento son esenciales para profundizar en la fortuna personal del obispo. Sabemos que heredó y consiguió forjar un importante fortuna que podríamos dividir en bienes raíces, que constituyen el grueso de sus posesiones, y los llamados bienes semovientes, es decir, las cabezas de ganado bovino, caprino y ovino. En ambos casos resulta imposible cuantificar su volumen total, pero debió de ser necesariamente elevado, pues consta que tan sólo en disposiciones testamentarias dejó la respetable cantidad de 126.279 maravedíes repartidos entre obras de la ciudad de Ávila, la catedral, dineros destinados a la salvación de su alma, iglesias particulares, cautivos y cruzada y, lo que más nos importa ahora, criados, familiares y clérigos a su servicio, como seguidamente tendremos ocasión de estudiar.

En cuanto a sus bienes raíces, gracias una vez más a su testamento, sabemos cuáles fueron estas posesiones territoriales. Su núcleo principal estaba constituido por los dos importantes señoríos territoriales y jurisdiccionales de Villatoro y Villanueva (Villanueva de Gómez) además de por distintos «algos», es decir, haciendas de desigual valor e importancia (huertas, heredades, casas, prados...), esparcidas por la actual provincia de Ávila, patrimonio que a su muerte sería repartido entre los distintos miembros de su familia más cercana como podemos ver de manera resumida en el siguiente cuadro<sup>38</sup>:

36. PÉREZ VILLAMIL, M.: «El señorío temporal de los obispos de España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 68 (1916), p. 361–391. *Synodicon Hispanum. vi...*, p. 40. LUIS LÓPEZ, C.: «Señoríos Eclesiásticos», en *Historia de Ávila III. Edad Media (siglos XIV–XV)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2006, pp. 213–274.

37. Para el caso concreto de las rentas de la mesa episcopal y la Casa de los arzobispos de Sevilla a finales del siglo XV véase LADERO QUESADA, M.A.: «Renta eclesiástica en la Castilla del siglo XV», en *El siglo XV en Castilla: fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, Ariel, 1982, pp. 199–201.

38. Según MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», pp. 167–172.

TABLA 1. BIENES PATRIMONIALES Y RENTAS DE SANCHO BLÁZQUEZ DE ÁVILA (1355)

BIENES	BENEFICIARIO A LA MUERTE DEL OBISPO
Señorío de Villatoro. Lugares de Valdeprados, El Viso y un molino en Lobregaños <sup>39</sup>	Blasco Ximénez, sobrino <sup>40</sup>
Señorío de Villanueva de Gómez. Molinos en el Adaja y «algos» en Hernansancho, los Ángeles, San Pascual y Mañas.	Gonzalo Gómez, sobrino
«Algos» en Ventosa de Serrezuela, Duruelo y Villamayor	Fernán Blázquez, sobrino
«Algos» de Huércamos, Muñana, La Torre y Casasola de Vallablés	Juan Blázquez, hijo de su sobrino Blasco Ximénez
«Algos» en Aldehuela y Veguilla	Hospital fundado por el obispo en Ávila
El Torrico, con su casa fuerte, una heredad, bueyes, pastos, viña y vasallos	Ximén Muñoz, sobrino
«Algos» de Blasco Sancho y Rebiesca	Amuña, hermana
Villalba, albornoz, Salvadiós, Arévalo, Moraleja de los Perdones, Ibán-Román y Magazos	Amuña, hermana. Herederos de su hermano Fernán Blázquez
«Algo» de Valbellido	Gil Gómez, hijo de su sobrino Ximén Muñoz
«Algo» en San Martín de Valdeiglesias y Pelayos, un prado que tenía la judía Jamila	Pedro, hijo de Sancha, sobrina del obispo
«Algos» de Bernuy del Berrocal, Naharrillos y Bercimuelle	A «unas sobrinas»
Casas y viñas en Palacios de Goda	Fernán Blázquez, tercer señor de San Román
«Algos» en El Barco, Navamorisca y El Bohodón	Mesa episcopal de Ávila
Bienes en Sotos Albos de Voltoya, Revilla de Berlana, Aldehuela y Cebreros	Mesa capitular de Ávila
«Algos» en Velamuñoz	Deán y cabildo de Ávila
«Algos» en Yezgos	Tesorería de la Iglesia de Ávila
«Algos» en Carrascal de Vallablés y Ortigosa de Rioalmar	Clérigos de San Benito

39. El memorial completo de los bienes que integraban este mayorazgo en Archivo del Instituto Valencia de Don Juan, Leg. 10, n.º 10 (copia de 1603). LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 170, pp. 257-259.

40. Por carta de donación del obispo a su sobrino de 1328, agosto, 16. Ávila. Archivo del Instituto Valencia de Don Juan, V.3.29 (copia de 1592). LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 169, pp. 254-256.

### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CORTE EPISCOPAL ABULENSE: LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO INCIPIENTE

El reparto de maravedíes ordenado por Sancho en su testamento evidencia, como ya apuntábamos, el peso relevante que su Casa, criados, servidores y familiares, es decir su Corte o curia, tenían en la conciencia del prelado. De los ya mencionados 126.279 maravedíes destinados a pagar las distintas mandas testamentarias, un total de 30.000 fueron para familiares, otros 22.040 para los criados u oficiales de su Casa y 4.100 para los clérigos de su capilla; es decir, 56.140 maravedíes, que suponen el 44,45%, poco menos de la mitad, del total del dinero repartido entre las diferentes mandas testamentarias<sup>41</sup>.

Además, y según los nombres aportados en el testamento del prelado, podemos observar una clara estructura en la Casa y Corte de Sancho Blázquez marcada, como no podría ser de otra manera, por una destacada presencia de eclesiásticos entre sus filas, y con todos, o casi todos, los oficios que, en palabras de Don Juan Manuel, «en las casas de los enperadores et de los reyes et de los otros señores» debían existir<sup>42</sup>.

#### 3.1. MAYORDOMOS

Por un lado tendríamos a los oficiales encargados de la gestión de la vida cotidiana y doméstica del prelado, encabezando la nómina el mayordomo Diego Díaz, también racionero de la catedral de Ávila (1348), un clérigo para un oficio que, según recomendaban las Partidas alfonsíes, debía ser desempeñado en la corte episcopal por «clérigos y no legos... porque los clérigos tendrán más esmero como interesados en que no se menoscaben sus derechos, y porque si cometieren alguna falta sería más fácil enmendarla, valiéndose de sus jueces», con una recomendación: «No deben elegir para mayordomo del obispado y de las cosas de la iglesia á parientes suyos, porque esto conduciría á menoscabar los bienes y ocasionar otros males»<sup>43</sup>.

Existían también, como en las restantes diócesis, otros mayordomos adscritos a algunas demarcaciones territoriales del obispado con la misión de controlar la hacienda de sus respectivas áreas. Se constatan en el caso que ahora estudiamos una mayordomía en Olmedo, regida por Blasco Gómez<sup>44</sup> en 1341, y otra en Sotos Albos de Voltoya, oficio que había desempeñado con anterioridad a 1355 un tal

41. Los porcentajes totales del número de oficiales y criados son nuestros. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 166.

42. «coperos et çatiqueros et reposteros et cavallerizos et cevaderos et porteros et mensageros et coçineros, et otros muchos oficiales más menudos...». DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, (Edición de I.R. Macpherson & R. Brian Tate), Madrid, Clásicos Castalia, 1991, pp. 291–292.

43. *Partidas*, I, 5, 61.

44. Como tal aparece en el testamento de maestre Sancho, arcediano de Olmedo, a quien debía 70 maravedíes «del

Fernando Díaz, cuyas hijas recibieron de nuestro prelado por manda testamentaria una merced de 200 maravedíes por los servicios prestados por su padre<sup>45</sup>. No disponemos, en cambio, de datos sobre la regulación del marco legal en el ejercicio de este cargo, medidas que sí se documentan, en cambio, en otras curias episcopales contemporáneas a la que ahora abordamos<sup>46</sup>.

### 3.2. CÁMARA Y ÁMBITO DOMÉSTICO

Inmediatamente después y siguiendo la escala institucional estarían los camareros Juan Fernández, Juan de Bonilla y Gonzalo Fernández, que también aparece como clérigo del obispo. El peso de los camareros era ya relevante en las cortes de los grandes señores laicos y eclesiásticos de la Castilla de mediados del siglo XIV. Don Juan Manuel, contemporáneo de Blázquez Dávila, aseguraba en su *Libro de los Estados* que estos oficiales «non pueden escusar (los señores)» ya que no sólo eran los encargados de «guardar todas las joyas del señor que son de oro et de plata et piedras preciosas, et paños e todas las cosas que pertenesçen para conplimiento et acostamiento de la cámara del señor», también asumían importantes obligaciones de carácter hacendístico pues debían «recabdar et tener todos los dineros que el señor a de traer consigo para dar et para despender, et a de aver su derecho, también de los dineros que da por mandado del señor como de otras cosas, según es ordenado en la casa del señor cuyo camarero es». Eran, por lo tanto, los camareros, oficiales cercanos a su señor, depositarios de sus secretos e intimidades, convirtiéndose por ello en consejeros como bien afirmaba el mencionado Don Juan Manuel cuando aseguraba que «non se puede escusar que non aya muy grant parte en la privança et en los consejos del señor»<sup>47</sup>.

Ellos serían también los responsables del cuidado de la pequeña biblioteca personal de Sancho Blázquez en la que figuraban varios libros de Derecho canónico, que dejó al chantre de la catedral Sancho Sánchez, «para en todos sus días, e después de sus días que los hayan qualquier o qualesquier de nuestro linage», otros «libros de leies» que entregó a Fernán Blázquez por si «si quisiere aprender», si no fuera así «que los haya el dicho Sancho Sánchez, su hermano», además de «los decretales que conpramos de maestre Jo Burgos (*sic*) a Diego Álbarez... que

---

año que yo fuy mayordomo del deán e del cabildo de la iglesia de Ávila, del año de la era de mill e trezientos e setenta años». 1341, octubre, 13. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 3. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 139, pp. 273–281.

45. MORENO NUÑEZ, J.L.: «Semblanza...», p. 185; SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 160, p. 336; y LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 177, P. 278.

46. Como en la de Palencia; allí, en el sínodo celebrado el 15 de diciembre de 1345 por el obispo Blas Fernández de Toledo, más tarde arzobispo de Toledo (1353–1362), dictó «Otra constitución sobre los mayordomos e terçeros de las igleias». *Synodicon Hispanum*. VII. *Burgos y Palencia*, (Edición crítica de Antonio García y García), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997, pp. 369–370.

47. DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, pp. 288–289.

se los tiene... si quisiera aprender de ellos, si no ... que los torne a Gonçalo, fijo de Belasco Ximénez, o la quantía en que los tomó apreçiadados para comprar otros»<sup>48</sup>.

Dependientes de los camareros tendríamos al alfajeme o barbero, preocupado por el afeitado y adecuado aseo y corte de pelo del obispo, además, posiblemente, de ciertas funciones médicas<sup>49</sup>, y a un grupo de oficiales encargados de los fastos en la mesa, necesariamente austeros según los teóricos de la época<sup>50</sup>, por un lado un despensero, Juan Alfonso, también clérigo, importante oficial articulador de múltiples funciones, que, de nuevo en palabras de Don Juan Manuel, «a de fazer mucho en casa del señor, cá el a de comprar et de recabdar todas las viandas que son mester para casa del señor, et él las a de partir et dar, también las que se comen en palacio como las que se dan por raçiones» y añade que «el despensero a de dar a los ofiçiales todo lo que an de despender cada uno en su ofiçio, et a de recabadar las alvalás de los ofiçiales, de las viandas que reçiben, et dar un alvalá suyo de todo. Et él debe tomar cuanta cadaldía a los ofiçiales, et muchas vegadas a de recabdar, et tiene en su poder muchos dineros quel da el señor para su despensa. Et él a poder sobre todos los ofiçiales para los castigar o les dar pena, segund los yerros en que oviere caído cada uno»<sup>51</sup>. A sus órdenes y bajo su dirección estarían un cocinero: Juan Pérez, y su ayudante, Alfonso Fernández «el que anda en la cocina»; un «escanciano» o escanciador, persona encargada de servir la bebida: agua, vino y licores<sup>52</sup>; un tocinero, Esteban Pérez, cuyo cometido parece evidente; un panadero, Domingo Fernández, que también era capellán; y por último, un «guarda de los carneros», Pascual, quien sin duda se preocuparía del cuidado de estos animales destinados al abastecimiento de carne. Curiosamente, y a pesar de la relevancia que le otorgaba el tantas veces mencionado Don Juan Manuel<sup>53</sup>, no se constata

48. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 181; En esta cita bibliográfica no aparecen mencionados los Decretales. T. SOBRINO CHOMÓN, *Documentos...*, Doc. 160, p. 331; y LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 177, p. 273. En esta última cita bibliográfica sólo aparecen citados los «libros de leyes». Sobre bibliotecas medievales en España remitimos a la obra de BECEIRO PITA, I.: *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Murcia, Nauisicã, 2007.

49. Sobre este punto en el caso castellano véase el trabajo de AMASUNO SÁRRAGA, M.V.: *Medicina ante la ley. El ejercicio de la medicina en la Castilla bajomedieval*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2002. Por su parte, en Aragón, sabemos que en la ciudad de Valencia, durante la Edad Media, los barberos fueron siempre el grupo más abundante dedicado a la sanidad y la medicina, superando incluso a boticarios, físicos y cirujanos. GARCÍA BALLESTER, L., 1989. *La medicina a la València medieval. Medicina i societat en un país medieval mediterrani*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, 1989.

50. Según Martín Pérez en su *Libro de las Confesiones* en la mesa del clérigo «deven ý dezir leçiones de Jesuchristo e de los santos para pro de las almas, e tales cosas deven ý sienpre ser oydas. Non deven los clérigos comer sinon a mantenencia del cuerpo, que es perder fanbre e non llegar a cunplida fartura e mucho menos a sobrefartura. Deven comer sienpre con temor de Dios, e non deven tener consigo alegría vana. Deven siempre a la mesa menbrarse de los pobres e partir con ellos, e non comer sin ellos, ca lo que han los clérigos, de los pobres es, salvo la su pasada mesurada. E non deven comer antes que bendigan la mesa e aquellos que han de ser a ella e aquellas cosas que han de poner en ella, e non se deven levantar della menos que den graçias al nuestro Señor Dios». PÉREZ, M.: *Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española*, (edición crítica, introducción y notas por Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez y Francisco Cantelar Rodríguez), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 332-333.

51. DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, pp. 289-290.

52. Según el Diccionario de la Real Academia de la Historia.

53. Don Juan Manuel aseguraba que se trataba de un oficio «que en parte es mayor que todos». D. JUAN MANUEL, *Libro de los Estados...*, p. 287.

la existencia de un físico o médico en la corte de don Sancho, quizá porque su presencia en la misma se redujera de manera puntual a los periodos en los que el prelado estuvo enfermo, probablemente contando entonces con su barbero, como ya apuntábamos más arriba, o los profesionales de las localidades donde residiera, ya que el costo permanente de un profesional de estas características podría ser demasiado elevado para los recursos disponibles de nuestro prelado<sup>54</sup>.

Las diversiones y placeres más mundanos de la corte episcopal, probablemente muy escasos atendiendo a la sobriedad propia del ámbito eclesiástico<sup>55</sup>, estarían representados por los dos halconeros citados en el testamento: Juan Fernández y Esteban<sup>56</sup>; y el lujo, creciente en todas las cortes reales, nobiliarias y episcopales de la Europa del momento, en la platera doña María, cuyas obligaciones estarían seguramente relacionadas con la confección de piezas y ornamentos para la capilla del obispo, la elaboración de copas, aguamaniles, bacines y cubertería en general para la cámara de Sancho Blázquez<sup>57</sup>. Las labores de seguridad y de control de acceso a la cámara del obispo en sus palacios de Ávila, El Torrico o Bonilla de la Sierra estarían garantizadas por el portero Miguel Fernández<sup>58</sup>.

Es posible, aunque no seguro, y como ocurría en la Corte Real<sup>59</sup>, que existiera una incipiente cámara de las armas, o al menos una nómina de criados u oficiales encargados del cuidado de las piezas de guerra del obispo, como queda apuntado en algunas de las mandas testamentarias, siendo lo más probable que estas funciones fueran atendidas por alguno de los camareros ya citados, y todo ello a pesar del recelo que algunos moralistas de la época mostraron hacia su uso por parte de los clérigos<sup>60</sup>.

54. Es probable que sólo los grandes prelados se pudieran permitir la presencia continua de uno o varios físicos en sus cortes. Consta que Rabí Hahym era físico del arzobispo Pedro Tenorio en 1388, año en el que fue nombrado juez de las aljamas del arzobispo de Toledo atendiendo a que era «Omne de buen linaje e cuerdo e bueno e bien letrado e tal que podrá bien librar los pleitos e las contiendas que fueren e acaesçieren entre vosotros e fazer ende brevemente justicia e cumplimiento de derecho a las partes». AHN, Clero, Leg. 7.218, n.º4. BN, Ms. 13.089, fol. 75. LEÓN TELLO, P.: *Judíos de Toledo*, Vol. I, Madrid, Instituto Benito Arias Montano, 1979, Doc. 38, pp. 427-429; y Vol. II, Doc. 617, p. 177.

55. Entre los placeres mundanos vetados al clero estaba el del juego. Las Partidas eran claras al respecto: «El prelado no debe ser jugador. No debe serlo por tres razones: porque el jugador es soberbio, y siendo así no puede enseñar la humildad á que está obligado como prelado; la segunda, porque cuando estos no pueden cumplir por su soberbia lo que quieren, procuran llegar hasta los príncipes, ser lisonjeros, maldecir, hablar mal de aquellos á quienes no quieren, y ser envidiosos; la tercera, porque el jugador ocasiona desavenencias entre los demás hombres». *Partidas*, I, 5, 54. Por su parte, Martín Pérez abundaba en esta misma línea cuando aseguraba que: «los clérigos non deven estar adonde fazen juegos vanos, nin a las vigiliás de cantares e de juegos...». PÉREZ, M.: *Libro...*, p. 334.

56. Sobre la práctica de la cetrería en tiempos de Pedro I véase P. LÓPEZ DE AYALA, *Libro de la caza de las aves*, Edición de José Fradejas Lebrero, Madrid, 1993. Para épocas algo más tardías, reinados de Juan I y Juan II, remito a mis trabajos CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «La Casa...», p. 168; y «La cámara...», pp. 135-138.

57. Sobre el trabajo de los plateros en la corte de Castilla véase CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «La cámara...», pp. 165-170.

58. Sobre el papel de los porteros en la Corte Real en tiempos de los Trastámara citar mis estudios CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «La Casa de Juan I...», pp. 147 y 180; «Las Casas...», pp. 70-71; y «La cámara...», pp. 120-121.

59. Los oficios de armero mayor y camarero estuvieron en la corte regia estrechamente relacionados, cuando no unidos a una misma persona, desde finales del siglo XIII, como podemos comprobar en el caso de Juan Mathé de Luna, quien desempeñó ambos cargos entre 1286 y 1294. SALAZAR Y ACHA, J.: *La Casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 477.

60. Martín Pérez llegó a escribir que era «... Vedado a los clérigos que non trayan armas.... Manda el derecho que los descomulguen, e si tres vegadas fueren amonestados e non se quisieren dello vedar, pierdan aquel privilegio

El ajuar armamentístico de Sancho fue adquirido probablemente para cumplir con sus responsabilidades militares prestando apoyo y ayuda en alguna de las campañas militares del rey<sup>61</sup>. Gracias al testamento del prelado, sabemos que dispuso en vida el equipo completo de un caballero integrado por unas lorigas «menores de cuerpo e de cavallo», lorigones, un gambaj «e una capellina, la mejor de la gorguera», además de tres espadas, una tenía en la «raíz un jaspes», otra que, según nos dice el propio prelado, había comprado a «Gil Blázquez, fixo de Blasco Muñoz, nuestro pariente» y una tercera que aparece descrita como la que «solíamos tener en el cavallo castaño». Estas piezas serían heredadas por sus mencionados familiares Blasco Ximénez, Juan Blázquez y Fernán Blázquez<sup>62</sup>.

Por último, citar un grupo de seis mozos Juan, Diego, Guillerón, Juanillo, Migalejo y Velasquillo, seguramente adolescentes, o todavía niños, que estaban al servicio en la corte episcopal en calidad de ayudantes en la cámara, caballeriza o capilla<sup>63</sup>.

### 3.3. CABALLERIZA Y APOSENTADOR

Aunque no se habla de manera explícita de una caballeriza, algunos datos no inducen a pensar que nuestro prelado contó con una lo suficientemente bien dotada de animales de tiro y transporte. Sabemos que para tal efecto disponía de un cebadero llamado Blasco Fernández cuyas responsabilidades giraban en el correcto aprovisionamiento de cebada, comida y herraje de los caballos, mulas y rocines del prelado<sup>64</sup>. Uno de sus mozos, Juan *que piensa el caballo*, gratificado por Sancho con 100 maravedíes, era, probablemente, el encargado de preparar las monturas del obispo<sup>65</sup>.

---

que han los clérigos quando les fieren...», excepción hecha para los casos de defensa propia en los que «... algunos doctores dicen que por lugar temeroso, asi como por camino yermo do puedan aver miedo de los ladrones, puedan los clérigos traer armas, non para ferir, mas para espantar». PÉREZ, M.: *Libro...*, pp. 331-332.

61. Todo lo relacionado con la participación de prelados en asuntos militares en este tiempo en ARRANZ GUZMÁN, A.: «Lorigas y báculos»: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI», *Revista de Historia Militar*, 112 (2012), pp. 11-64. Esta misma temática pero atendiendo a un marco cronológico más amplio en NIETO SORIA, J.M.: *Las relaciones Monarquía-episcopado castellano como sistema de poder (1252-1312)*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, pp. 149-176.

62. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...»; pp. 162, 181-182. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 160, pp. 331-332; y LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 177, pp. 273-274. Para más noticias sobre armas y armeros durante la Baja Edad Media véanse mis trabajos CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: «La Casa de Juan I...», pp. 152-153 y «La cámara...», pp. 170-171; y LADERO QUESADA, M.A.: «Capilla, joyas y armas, tapices y libros de Enrique IV de Castilla», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 26 (2005), p. 851-874.

63. Moreno Núñez transcribe «moros» en lugar de mozos y el nombre de Velasquillo como Blaco Bistrillo. Por su parte, López Pita transcribe correctamente mozos pero afirma que este nombre es Blas Cobristillo. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 187; y LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, p. 279.

64. Sobre el papel de los cebaderos en las cortes de Alfonso XI y Juan II véanse CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: *Itinerario de Alfonso XI...*, pp. 37-38; y F. de P. CAÑAS GÁLVEZ, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, 2007, pp. 41-49.

65. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 185. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 160, p. 337; LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 177, p. 279.

La idea de la existencia de esta caballeriza queda también reforzada cuando el prelado habla en una de las mandas testamentarias de un caballo suyo castaño en el que solía llevar una de sus espadas, mientras que en otras concede varios de sus rocines y potros a algunos de sus criados y oficiales. En total, el prelado cedió cinco rocines, es decir, caballos de trabajo y de no muy buena calidad, a sus criados Gil Sánchez, Gonzalo Ruiz, García Alonso, Sancho Fernández del Barco y Miguel Hernández, su portero, y dos potros, uno a cada uno de sus también criados Juan Fernández de Villatoro y don Yagüe *el Verde*<sup>66</sup>.

En los viajes del prelado resultaba esencial la figura del posadero o aposentador, cuya principal responsabilidad consistía en la preparación de los aposentos que debía ocupar su señor en las ciudades, villas y lugares que tenía que visitar durante sus continuos desplazamientos, primero, en sus años de privanza en la corte acompañando al rey, más tarde, como obispo y administrador de su diócesis abulense. Este oficio era desempeñado en 1355 en la corte de Sancho Blázquez por Bartolomé Sánchez<sup>67</sup>.

### 3.4. CANCELLERÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HACENDÍSTICA

A diferencia de otras cortes episcopales, como la mencionada de Palencia<sup>68</sup>, para el caso abulense no conocemos disposiciones sinodales que regularan el funcionamiento de su cancellería episcopal durante el siglo XIV. Estas normas son más tardías, concretamente del sínodo reunido por el obispo Alfonso de Fonseca<sup>69</sup> en la ciudad de Ávila los días del 10 al 14 de septiembre de 1481, y en ellas se hizo un especial hincapié en el correcto cobro de los derechos arancelarios que los jueces eclesiásticos deberían percibir por la «chançillería e sello» y los notarios por los autos judiciales<sup>70</sup>.

Centrándonos en Sancho Blázquez, y a tenor de los datos que hemos podido documentar, la estructura burocrático-administrativa, hacendística y cancelleresca de su Casa episcopal, esencial para el buen funcionamiento institucional de la misma y la correcta administración de su extenso patrimonio, se apoyaría,

66. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 185. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 160, pp. 335-338. LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 177, pp. 277-279.

67. Tanto Sobrino Chomón como López Pita transcriben del testamento original el oficio de Bartolomé Sánchez como «posado»; Moreno Núñez, por su parte, transcribe «pesador». La transcripción correcta es posadero. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 160, p. 337; LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 177, p. 278. Sobre este oficio y la itinerancia de la corte en tiempos de Alfonso XI véase CAÑAS GÁLVEZ, F. de P.: *Itinerario de Alfonso XI...*, pp. 23-44.

68. En el citado sínodo palentino de 1345 el obispo Fernández de Toledo dictó unas disposiciones «De como se deven enviar por el obispado las cartas del obispo». *Synodicon Hispanum. VII...*, pp. 369-370.

69. Señor de Villanueva de Cañedo y obispo sucesivamente de Ávila (1469-1485), Cuenca (1485-1493) y Burgo de Osma (1493-1505). *Synodicon Hispanum. VI...*, pp. 39-42.

70. *Synodicon Hispanum. VI...*, pp. 184-188. El texto completo de las actas sinodales en pp. 39-239.

además de en los camareros y despenseros ya mencionados, sobre el canciller del obispo, del que no tenemos constancia de su nombre aunque sí sabemos de su existencia como responsable del sellado de los documentos emitidos por el propio obispo<sup>71</sup>; también sobre el tesorero Fernán Rodríguez, hombre de la máxima confianza del prelado si tenemos en cuenta que en 1355 fue uno de sus testigos testamentarios; el sacristán Juan Martínez, oficio que las Partidas equiparan al de tesorero, aunque en la corte de Sancho como vemos estaban ya claramente diferenciados (en todo caso, ambos se ocuparían del control y orden de los objetos de la capilla personal del obispo<sup>72</sup>); los escribanos Gómez Fernández, Alfonso Sánchez, Juan Sánchez, que también era clérigo en la corte episcopal abulense, el mencionado don Yagüe, notario público desde al menos enero de 1331, siempre cerca del prelado<sup>73</sup> y escribano al servicio directo del obispo en octubre de 1341<sup>74</sup>, seguramente el don Yagüe *el Verde* mencionado más arriba, y, como ya comentábamos antes, los mayordomos del obispo en Olmedo, Blasco Gómez, quien en 1341 afirmaba haber sido unos años antes, en 1332, mayordomo «del dean e del cabildo de la iglesia de Ávila»<sup>75</sup>, y Fernando Díaz, en Sotos Albos de Voltoya. No nos consta, en cambio, referencia documental alguna a jueces eclesiásticos y a sus correspondientes escribanos o notarios.

### 3.5. CAPILLA

Era la encargada de materializar las devociones espirituales del obispo. A su frente se encontraban los capellanes, figuras de gran relevancia religiosa al ser los «medianeros entre Dios y el rey»<sup>76</sup>. Fueron tres los documentados en el caso de la capilla de Sancho: Yagüe en 1341, probablemente el mismo Yagüe *el Verde* que aparecía como escribano del obispo, y dos individuos llamados igualmente Domingo Fernández (1355), uno de ellos panadero del prelado, y el otro prestamero, es decir, un religioso que gozaba de un estipendio o pensión procedente de rentas eclesiásticas que solía convertirse en beneficio eclesiástico<sup>77</sup>. Luego seguían casi una veintena

71. En el testamento del obispo una de las cláusulas hace alusión a una carta «sellada con nuestro sello». SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 160, p. 330.

72. *Partidas*, I, 6, 6.

73. Como tal refrendaba una carta por la que el alcalde y entregador Juan Fernández de Arévalo sentenciaba a favor del cabildo de la catedral y contra el Concejo de la Mesta de los Pastores que la alberguería de Valdeyusta no estaba sobre la Cañada Real y que por ello la podían seguir construyendo. Ambas partes aprobaron la sentencia. 1330, mayo, 23. Ávila. AHN, Clero, carpeta 27, n.º 18. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 110, pp. 215–217.

74. «Público notario de la iglesia de Avila a la merçet de mio señor el obispo...». Como tal aparece en el testamento de maestre Sancho, arcediano de Olmedo. 1341, octubre, 13. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 3. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 139, pp. 273–281.

75. Así figura en el mencionado testamento de maestre Sancho. Por entonces, Blasco Gómez debía a Sancho 70 maravedíes que perdonó a cambio de que, según indica el testamentario, «los metan por mi alba». 1341, octubre, 13. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 3. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 139, pp. 273–281.

76. *Partidas*, I, 6, 6.

77. También podía ser una cantidad temporal destinada a un estudiante cuyo objetivo final era el de convertirse

de clérigos, algunos de los cuales desempeñaron como hemos tenido ocasión de ver otros oficios de carácter doméstico en la corte episcopal, principalmente los cuatro escribanos ya mencionados y el despensero; y un sacristán, oficio que como pudimos ver las *Partidas* igualaba en competencias al de tesorero<sup>78</sup>. Este sacristán sería el responsable de guardar las «cruces, cálices y demás ornamentos de la Iglesia; debe tener compuestos los altares y todo lo demás necesario»<sup>79</sup>.

Aunque no se documente a organista alguno en la capilla episcopal, lo más probable es que sí existiera, al menos uno, al servicio del cabildo catedralicio, como así se documentan en otras sedes episcopales españolas de la misma época<sup>80</sup>. Tampoco es descartable, aunque no se especifique que uno, o quizá varios, de los clérigos de la capilla también fueran cantores para solemnizar los oficios litúrgicos.

### 3.6. EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA CORTE EPISCOPAL

No tenemos la más mínima noticia sobre el pago de algún tipo de ración, quitación, derechos arancelarios u otras cantidades pagadas por el obispo Sancho a los oficiales de su Casa; sabemos, si hacemos caso a Don Juan Manuel, que ésta sería una labor que recaería en manos del despensero<sup>81</sup>.

Sí nos constan, en cambio, las mercedes testamentarias dispuestas por el prelado en su testamento. A través de ella se puede evidenciar la consideración que el obispo sentía por los oficiales y criados de su Casa. Los mejor gratificados fueron los titulares de los oficios relacionados directamente con la vida doméstica del prelado, y muy particularmente con la labor burocrático-administrativa de su corte. De esta manera el despensero, panadero, camarero, pero también escribanos, halconeros, portero, y cebadero gozaron, a juzgar por el monto de las cantidades percibidas, de un gran aprecio por parte del obispo. Un segundo grupo, integrado por el tocinero, escancianos, algunos mozos, la platera, el posadero y un cocinero se sitúan de forma intermedia, con retribuciones que van de los 100 a los 150 maravedíes. Finalmente, algunos mozos, un cocinero, el alfajeme y el guarda de los carneros, fueron los peor retribuidos por Sancho con sumas que oscilaron entre los 40 y 50 maravedíes como podemos comprobar en el siguiente cuadro:

---

en sacerdote. No parece que este fuera el caso. Todo ello según el *Diccionario de la Real Academia Española*.

78. «en algunas iglesias hacen estos oficios los sacristanes, y en otras los tesoreros». *Partidas*, I, 6, 6.

79. *Partidas*, I, 6, 6.

80. En 1308, por ejemplo, ya se citan en la catedral de Burgos unos órganos situados bajo una capilla. En 1363 era cantor en esa misma catedral Gonzalo Díez de Nieva. Archivo de la Catedral de Burgos, Libro 39, fol. 2; y Libro 115.

81. DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, pp. 289-290.

TABLA 2. RETRIBUCIONES TESTAMENTARIAS ORDENADAS POR EL OBISPO SANCHO A SUS OFICIALES, CRIADOS Y CLÉRIGOS<sup>82</sup>

OFICIAL/CRIADO	OFICIO	RETRIBUCIÓN
Diego Gómez	Clérigo	2.000
Gómez Gutiérrez	Clérigo	2.000
Juan Alfonso	Dispensero/Clérigo del obispo	400
Domingo Fernández	Panadero/Clérigo del obispo	300
Juan Fernández	Camarero	200
Juan de Bonilla	Camarero/Escribano y clérigo del obispo	200
Juan Martínez	Sacristán	200
Gómez Fernández	Escribano	200
Alfonso Sánchez	Escribano	200
Juan Sánchez	Escribano/Clérigo del obispo	200
Juan Fernández	Escribano	200
Juan Fernández	Halconero	200
Esteban	Halconero	200
Miguel Fernández	Portero	200 y un rocín
Blasco Fernández	Cebadero	200
Esteban Pérez	Tocinero	150
Velasco Fernández	Escanciano	150
Diego	Mozo	150
Sancho Sánchez del Barco	Clérigo del obispo	150
Doña María	Platera	140
Domingo Fernández	Prestamero/Clérigo del obispo	100
Gonzalo Fernández	Camarero	100
Gonzalo Fernández	Escribano/Clérigo del obispo	100
Diego Gómez	Clérigo del obispo	100
Pero González de Villafranca	Clérigo del obispo	100
Diego García del Barco	Clérigo del obispo	100

82. Todas las cantidades van indicadas en maravedís.

OFICIAL/CRIADO	OFICIO	RETRIBUCIÓN
Alonso «El que está aquí en casa con Diego Gómez»	Clérigo del obispo	100
Fernando Conotesco	Clérigo del obispo	100
Bartolomé Sánchez	Posadero	100
Juan Pérez	Cocinero	100
Juan <i>que piensa el caballo</i>	Mozo	100
Migalejo	Mozo	100
Guillerón	Mozo	50
Juanillo	Mozo	50
Velasquillo	Mozo	50
Alfonso Fernández	Cocinero	50
Benito Sánchez	Alfajeme	50
Martín de Bonilla	Clérigo del obispo	50
Pascual	Guarda de los carneros	40

### 3.7. OTROS OFICIALES Y CRIADOS AL SERVICIO DE SANCHO BLÁZQUEZ

El testamento también nos permite reconstruir una nómina configurada por otros criados, servidores y oficiales sin indicación del oficio o cargo que ejercieron en la corte episcopal, bien como miembros de ella o cercanos a ella por vía de ascendencia familiar o clientelar. Así, se documentan las acostumbradas cantidades de dinero para «ayuda de su casamiento», muy frecuentes en los testamentos de los poderosos, que oscilaron entre los 1.100 maravedís concedidos a Velasco Ximeno o los 1.000 a Blas, a los 200 entregados a Ruy Muñoz por esta misma razón, cantidad que se habría de sumar a otra idéntica percibida con anterioridad para este mismo destino, o los 150 para las «fijas de Xirrote» o los 100 a Yagüe, hermano de Esteban, el halconero del obispo Sancho. El regalo de varios rocines y potros mencionados más arriba y una curiosa partida de 200 maravedís destinados al mencionado Velasco Ximeno para «adobar las casas». El resto de beneficiarios lo fueron con cantidades que variaron de los 300 a los 100 maravedís. Un tal Pero «el de Gutierre Muñoz», lo sería con tan sólo 50 maravedís.

TABLA 3. CRIADOS Y OFICIALES SIN INDICACIÓN DE OFICIO O CARGO EN LA CASA DEL OBISPO QUE FUERON OBJETO DE MERCED TESTAMENTARIA

NOMBRE	CANTIDAD <sup>83</sup>	DESTINO DE LA MERCED
Velasco Ximeno	1.100 200	«Comprar lo del Cornejo». Ayuda a «adobar las casas».
Sancho López	1.000	
Blas <sup>84</sup>	1.000	Ayuda a su «casamiento sy Dios ge lo diere; sy no, que lo aya el otro hermano lego luego menor quél»
Gonzalo Gómez <sup>85</sup>	1.000	Ayuda de su boda
Pedro González Baylete	1.000	«Que le mandamos en el otro testamento»
Don Yagüe <i>el Verde</i>	300 y un potro	
Gonzalo Ruiz	300 y un rocín	
Gil Sánchez	250 y un rocín	
Sancho Fernández de la Vega	200	
García Alonso	200	«Demás de lo que le dimos para sus bodas quando las fizo, e el roçin que nos le dimos»
Fernando Sánchez de Serrano	200	
Juan Fernández de Villatoro	200 y un potro	
Toribio Ximénez	200	
Ruy Muñoz	200	Otros 200 más «que le dimos para sus bodas quando estaba desposado»
Pero González <sup>86</sup>	200	
«Las fijas de Fernández, mayordomo que fue en Sotos Albos»	200	
Benito Fernández de Miranda	200	
Yagüe	200	
Sancho Fernández del Barco	200 y un rocín	

83. Las cantidades van indicadas en maravedíes.

84. Hijo de Ximén Muñoz. Hermano de Gonzalo Gómez.

85. Hijo de Ximén Muñoz. Hermano de Blas.

86. «Asturiano».

NOMBRE	CANTIDAD <sup>83</sup>	DESTINO DE LA MERCED
Vicente García	150	
Pero Sánchez del Barco	150	
Martín Fernández del Valdeprados	150	
Fernando Muñoz	150	
«Las fijas de Xirrote»	150	Para casamientos
Don Yagüe de Miranda	150	
Gonzalo Fernández de Zorita	150	
Yagüe <sup>87</sup>	100	Ayuda de su boda
Velasco Velázquez de Cuéllar	100	
Gil Fernández de Ágreda	100	
Gil Gómez	100	
Juan Sánchez	100	
Fernández Sánchez	100	
Diego Fernández	100	
Fernand Sánchez <sup>88</sup>	100	
Fernán Sánchez	100	
Pero Díaz <sup>89</sup>	100	
Nuño García	100	
Pero <sup>90</sup>	50	

#### 4. CONCLUSIÓN

A mediados del siglo XIV el proceso de formación de los marcos áulicos se encontraba en un momento de consolidación y desarrollo en la Corona de Castilla, así como en el resto de los espacios europeos occidentales. El ámbito episcopal no fue en modo alguno ajeno a la relevancia que la Casa y Corte, como marco representativo y ceremonial del poder político, tenía en una época en la que las manifestaciones de esta índole cobraron una singular relevancia en el lenguaje

87. Hermano de Esteban, halconero.

88. Sobrino de Diego Gómez.

89. Hijo de Pero Díaz.

90. «El de Gutierre Muñoz».

utilizado por los poderosos a la hora de materializar sus pretensiones de dominio y primacía. La Casa y Corte que el obispo de Ávila Sancho Blázquez consiguió configurar y consolidar durante los años de su extenso episcopado es, sin duda, un ejemplo de todo ello.

Formado en el ejercicio del poder en un entorno familiar privilegiado, nuestro protagonista pronto fue nombrado obispo de Ávila y dadas unas más que probables capacidades de organización y gestión, no tardó en alcanzar puestos de carácter institucional relevantes en la Corte de Alfonso XI de Castilla. A partir de 1326, apartado ya del entorno regio, probablemente por decisión del monarca, nuestro prelado, influenciado, sin duda, por su experiencia en la Corte Real, puso en marcha su propio espacio cortesano apoyado en la gran fortuna personal del obispo y las rentas que le brindaban los bienes de la mesa episcopal abulense, dotándole de una estructura clara y bien articulada en la que el peso de los oficios y los oficiales encargados de la gestión económica y burocrático-administrativa adquirieron una gran relevancia, sin dejar por ello de lado otros relacionados con aspectos más lúdicos y mundanos a semejanza de los oficios cortesanos regios.

Es por todo ello por lo que en el caso que ahora nos ocupa podemos hablar con propiedad de una Casa y Corte o curia perfectamente configurada a mediados del siglo XIV en el caso del obispo abulense. Casa, porque, según se ha señalado, nuestro prelado contó una nómina, aunque no extensa, sí representativa de los oficios curiales relativos a la vida doméstica del obispo. Corte, porque, como hemos visto a lo largo de las páginas precedentes, los oficiales y criados encargados de las labores administrativas y burocrático-administrativas tuvieron un papel más que destacado en el espacio cortesano ahora tratado, y todo ello en el marco espacial que le brindaban sus palacios episcopales de Ávila o Bonilla de la Sierra<sup>91</sup>.

Este modelo curial, probablemente similar al de otros prelados castellanos de la época, según determinarán posteriores estudios ya en marcha, se erigía en referente de un mundo cortesano en el que la ostentación, el lujo, la ceremonia, la correcta administración y la abundancia y diversidad de oficiales se había constituido en una en una herramienta más del lenguaje del poder.

---

91. Iluminado Sanz considera, sin embargo, que para el caso de los obispos cordobeses no se puede hablar en la Edad Media de una Casa y Corte. SANZ SANCHO, I.: «Notas...», pp. 259-260.

## APÉNDICE

TABLA 4. OFICIALES Y CRIADOS DE LA CASA Y CORTE DEL OBISPO SANCHO BLÁZQUEZ DÁVILA (1326-1355)

OFICIOS	OFICIALES Y CRIADOS	FECHA
ALFAJEME	Benito Sánchez	1355
CAMAREROS	Gómez Gutiérrez <sup>92</sup>	1348
	Gonzalo Fernández	"
	Juan Fernández	"
	Juan de Bonilla	"
CAPELLANES	Yagüe <sup>93</sup>	1341
	Domingo Fernández <sup>94</sup>	1355
	Domingo Fernández <sup>95</sup>	"
CLÉRIGOS	Diego Gómez	1355
	Gómez Gutiérrez	"
	Juan Alfonso <sup>96</sup>	"
	Domingo Fernández	"
	Domingo Fernández	"
	Gonzalo Fernández <sup>97</sup>	"
	Juan Fernández <sup>97</sup>	"
	Juan de Bonilla <sup>97</sup>	"
	Juan Sánchez <sup>97</sup>	"
	Diego Gómez <sup>98</sup>	"
	Pero González de Villafranca	"
	Diego García del Barco	"
	Sancho Sánchez del Barco	"
	Alonso <sup>99</sup>	"
	Fernando Conotesco	"
	Martín de Bonilla	"
CEBADERO	Blasco Fernández	1355

92. Como tal aparece en la carta de donación que hizo Don Sancho a su cabildo catedralicio en que funda capellanías y sufragios por su alma en la capilla de San Blas y también en otra donación realizada por el obispo a los clérigos y cabildo de San Benito de dicha ciudad. 1348, julio, 23. Ávila; y 1348, agosto, 20. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 11; AHN, Sigilografía, caja 59, n.º 4; y Archivo del Instituto Valencia de Don Juan, V.5.13. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 149, pp. 304-308; y LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, Doc. 176, pp. 264-266.

93. Por manda testamentaria, maestre Sancho, arcediano de Olmedo, le perdonó una deuda que mantenía con él de 20 maravedís. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 139, pp. 273-281.

Como tal aparece en el testamento de maestre Sancho, arcediano de Olmedo. 1341, octubre, 13. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 3. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 139, pp. 273-281.

94. Capellán y panadero del obispo.

95. Capellán y prestamero del obispo.

96. Dispensero del obispo.

97. Escribano del obispo.

98. Sobrino de Diego Gómez.

99. «El que está aquí en casa con Diego Gómez».

OFICIOS	OFICIALES Y CRIADOS	FECHA
COCINEROS	Juan Pérez Alfonso Fernández <sup>100</sup>	1355 "
CRiado	Diego Gómez <sup>101</sup>	1326
DESPENSERO	Juan Alfonso <sup>102</sup>	1355
ESCANCIANO	Velasco Fernández	1355
ESCRIBANOS	Don Yagüe Gómez Fernández Alfonso Sánchez Juan Sánchez	1341 1355 " "
GUARDA DE LOS CARNEROS	Pascual	1355
HALCONEROS	Juan Fernández Esteban	1355 "
MAYORDOMO	Diego Díaz <sup>103</sup>	1348
MAYORDOMO EN OLMEDO	Blasco Gómez <sup>104</sup>	1341
MAYORDOMO EN SOTOS ALBOS DE VOLTOYA	Fernando Díaz	a. de 1355
MOZOS	Juan, <i>que piensa el caballo</i> Diego Guillerón Juanillo Migalejo Velasquillo <sup>105</sup>	1355 " " " " "
PANADERO	Domingo Fernández	1355
POSADERO	Bartolomé Sánchez	1355
PLATERA	Doña María	1355
PORTERO	Miguel Fernández	1355
SACRISTÁN	Juan Martínez	1355
TESORERO	Fernán Rodríguez	1355
TOCINERO	Esteban Pérez	1355

100. «El que anda en la cocina».

101. Juan Díez, de Moraleja de los Perdones, y Dominga Martín, su mujer, le vendieron cinco obradas de tierras en 115 maravedíes. 1326, junio, 24. (Moraleja de los Perdones). AHN, Clero, carpeta 27, n.º 14. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 105, pp. 205–206.

102. Clérigo del obispo.

103. También racionero de la catedral de Ávila.

104. Como tal aparece en el testamento de maestre Sancho, arcediano de Olmedo, a quien debía 70 maravedíes «del año que yo fuy mayordomo del deán e del cabildo de la iglesia de Ávila, del año de la era de mill e trezientos e setenta años». 1341, octubre, 13. Ávila. AHN, Clero, carpeta 29, n.º 3. SOBRINO CHOMÓN, T.: *Documentos...*, Doc. 139, pp. 273–281.

105. Moreno Núñez transcribe «moros» en lugar de mozos y el nombre de Velasquillo como Blaco Bistrillo. Por su parte, López Pita transcribe correctamente mozos pero afirma que el nombre citado es el de Blas Bistrillo. MORENO NÚÑEZ, J.I.: «Semblanza...», p. 187; y LÓPEZ PITA, P.: *Documentación...*, p. 279.